



Acta De votación

Poder Judicial

Sala Constitucional



Miércoles, 26 de octubre de 2016

En San José, a las catorce horas del veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Viquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 806) y Carlos Manuel Estrada Navas (en sustitución de la Magistrada Salas Torres).

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>	<u>RECURRIDO</u>
15-016539-0007-CO	2016015631	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se declara CON LUGAR la acción y, en consecuencia, se anula por inconstitucional el artículo 107, de la Convención Colectiva de RECOPE. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Comuníquese a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE). El Magistrado Hernández Gutiérrez salva el voto y rechaza de plano la acción. El Magistrado Estrada Navas salva el voto y declara que el artículo cuestionado no es inconstitucional siempre y cuando se interprete conforme lo que en el Considerando respectivo se analiza. El Magistrado Salazar Alvarado consigna nota. Notifíquese. -	ARTÍCULO 107 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE).

A las catorce horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión. -



ÚLTIMA LÍNEA.-

~~Fernando Cruz G.~~
Presidente a.i.

PODER JUDICIAL
USO OFICIAL